

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Descalzos, 6.—LEON  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 15 de marzo de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre.  
PAGO ADELANTADO

NUM. 814

**CONSIDERAMOS**  
como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

## Asociación Nacional DEL Magisterio Primario

Citada la Junta directiva de esta Asociación Nacional de Maestros para celebrar sus sesiones anuales reglamentarias en Madrid a partir del día 27 del presente mes de marzo, y anunciado en nuestra circular del 15 de enero anterior el deseo de convocar en Asamblea a todos los maestros de escuela nacional, la Comisión permanente que suscribe ha sido autorizada para ello, y, al efecto, por la presente invita a todos los maestros propietarios de escuela nacional de Primera enseñanza a que asistan el día 28 de los corrientes, a la hora y en el sitio que oportunamente se indicará, a sesión pública para tratar de las siguientes interesantes cuestiones:

Primera. Fijación de las plantillas de maestros y maestras de nuestras escuelas nacionales de Primera enseñanza, o sea número de maestros y maestras que deban figurar en las diversas categorías que hayan de componer los escalafones generales de unos y otras, a partir de 1.º de enero de 1919 y medios que conviene poner en práctica para conseguirlos.

Segunda. Qué mejoras económicas para la clase importa gestionar de momento para que desde la fecha más próxima posible, dentro del año actual, lleguen a los maestros, y procedimientos más adecuados para triunfar en este empeño; y

Tercera. ¿Cómo se conseguiría que todos o la inmensa mayoría, al menos de los maestros de escuela nacional, formasen ya en la Asociación Nacional del Magisterio Primario?

La Secretaría de la Asociación Nacional del Magisterio primario, plaza del Angel, 3,

principal derecha, facilitará gratuitamente a los maestros cuantas tarjetas soliciten con derecho a rebaja en los billetes de ferrocarril. Estos billetes se expendrán del 21 al 29 del corriente mes de marzo, valederos para el regreso del 27 de marzo al 9 de abril siguiente, todas estas fechas inclusive.

La sesión o sesiones de la Asamblea serán públicas; pero sólo podrán tomar parte en sus deliberaciones los maestros propietarios de escuela nacional de Primera enseñanza, pertenezcan o no pertenezcan a la Asociación que convoca, y los miembros de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Madrid, 6 de marzo de 1918.  
—El presidente, Juan B. Aznar.—El secretario, Gregorio Carandell.

## La Junta de Defensa

### Por gala partida en dos

Leemos en nuestro colega «La Regeneración»:

«Hoy a última hora hemos recibido una carta del culto maestro de Madrid don Federico Martínez Rubio, en la cual nos participa que don Hernán de la Puerta escribió al señor Aznar notificándole que dimitiese la presidencia provisional de la Junta de Defensa; que sigue presidiendo la «Unión de Maestros», y que desautoriza las bases para la unión del Magisterio presentadas por el Comité ejecutivo y que enviará una representación a la próxima Asamblea de la Nacional.»

Y esta «Disociación», porque Asociación no lo es, de tres entidades que no existen en la realidad, ya que no tienen adeptos, y que no saben gobernar su casa, porque sus egoísmos lo impiden, pretenden gobernar la agena.

Quieren nada menos que la Nacional se someta a su capricho, haciendo caso omiso del Reglamento y del voto de las mayorías.

¡Qué guasones!

## OPOSICIONES a ingreso en el Magisterio Nacional

### Sección administrativa de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 12 de abril de 1917, se publican a continuación las relaciones de aspirantes a las oposiciones de ingreso en

el Magisterio nacional, que han de celebrarse en esta ciudad con arreglo al anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de 18 de diciembre último.

Las relaciones de maestros y maestras se insertan por orden alfabético de apellidos, expresando en cada nombre si tiene completo su expediente, o le falta algún documento o reintegro, por medio de las iniciales siguientes: C., expediente completo; a falta de certificado de nacimiento, N.; de Penados, P.; de título o copia del mismo, T.; de reintegro en la instancia, R. I.; o en el certificado de penados R. P.

### Maestros

Don José Abril Gómez, C.; José Acosta Sánchez, N. T. P.; Eusebio Agudo Plaza, C.; Eusebio Albalá García, C.; Restituto Almanza Alvarez, C.; Eulogio Alonso Alonso, N. T. P.; Juan Antonio Alonso Alvarez, P.; José Alonso del Barrio, P.; Faustino Rufo Alonso Calvo, N. T. P.; Pedro Alonso García, N. T. P.; Luis Alonso González, N. T. P.; Agustín Alonso Sambrino, C.; Enrique Alonso Marbán, C.; Francisco Alonso Millana, N. T. P.; Felipe Rodríguez Alonso, N. T. P.; Gregorio Alonso Rodríguez, N. T. P.; José Alonso San Juan, N. T. P.; Ricardo Alvarez Acedo, P.; Claudio Alvarez Barriada, N. T. P.; Avelino Alvarez Carrera, N. T. P.; Tomás Alvarez Díez, C.; Pedro Alvarez Estévez, N. T. P.; Avelino Alvarez García, N. T. P.; Juan Manuel Alvarez González, C.; Gerardo Alvarez Martínez, C.; Agapito Alvarez Palacin, C.; José Félix Alvarez Regojo, N. T. P.; Miguel Alvarez Rodríguez, C.; Teófilo Arévalo de la Cruz, N. T. P. (R. I.); Toribio Argüallo Díez, C.; Vicente Arias García, N. T. P.; Juan José Badiola Díez, N. T. P.; Augusto Balboa Valgoma, C.; Ceyetano Bardán García, P.; José Bancalés Baños, C.; José María Bazo Bares, N. T. P.; Francisco Baroiano Alvarez, N. T. P.; César Benito y García, N. T. P.; Benigno Blanco Fuentes, N. T. P.; José Blanco Fuente, N. T. P.; Fermín Blanco López, N. T. P.; Ángel Boto Rejón, N. T. P. (R. I.); Félix Bravo Bravo, N. T. P.; Elías Burón Herrero, C.; Leónidas Cabello de la Torre, C.; Miguel Cabero Rodríguez, C.; Juan Cabezas Fernández, N. T. P.; Juan Cabrero Ibañez, N. T. P.; Atanasio Calderas y González, N. T. P.; Jerónimo Calama Rivero, N. T. P.; Rafael Calvo Torbado, C.; Arcadio Calvo Vicente, N. T. P.

Don Aniano Campo Alvarez, N. T. P.; Severiano Canipo Rensro, N. T. P.; Senén Canal Canal, C. (R. P.); Francisco Carreño Rodríguez, C.; Benito Carrizo García, C.; Benjamín Castaño Bano, N. T. P.; Santiago Castaño Rincón, N. T. P. (R. I.); Antonio Castañón Alvarez, C.; Manuel Castedo Barba, N. T. P. (R. I.); Marcelino Castro del Amo, T.; Isaac Castro Paredes, N. T. P. (R. I.); Marcelo de Celis Gil, N. T. P.; José de Celis Pérez, N. T. P.; Victoriano Carezo Prieto, N. T. P.; Jesús Cifuentes Castañón, N. T. P.; Egdunio Cimas Revuelas, N. T. P.; Alejandro Cobos Díez, N. T. P.; Mariano Corrente Martínez, P. (R. I.); Pedro Cordero Falagán, N. T. P. (R. I.); Gumersindo Cornejo Dieguez, C.; Emilio Crespo Cano, N. T. P.

Don Leopoldo Cruz López, C.; Estanislao Cruz Rebozo, C.; Juan José

Cuadrado Aparicio, N. T. P. (R. I.); Juan Manuel Cuadrado y García, N. T. P.; Alfredo Cuadrado Rodríguez, N. T. P. (R. I.); Albino Seoño Cuencas Díez, N. T. P.; Jacinto Cuevas Escudero, C.; Pedro Delgado Soto, N. T. P.; Antonio Diego Poza, N. T. P.; Enrique Díez Félix, C.; Segundo Díez Fernández, C.; Manuel Díez Martínez, N. T. P.; Electo Díez Tejerina, N. T. P.; Ceyetano de Dios Martín, T. P.; Eduardo Domínguez Cassaca, N. T. P.; Tomás Domínguez Pérez, N. T. P.; Mariano Duñas Arenas, N. T. P.; Miguel Manuel Elena Moro, N. T. P.; Emilio Estades Rodríguez, C.; Sotero Esteban y Arnuncio, N. T. P. (R. I.); Juan Esteban Miguel, N. T. P.; Ciriaco Esteban Pascual, C.; Juan Bautista Estévez Villase, N. T. P. (R. I.); César Fernández Agudo, N. T. P.; Alberto Fernández Alvarez, N. T. P.; Félix Fernández Bayón, N. T. P.; Servando Fernández Blanco, N. T. P.; Emiliano Fernández Fernández, N. T. P. (R. I.).

Don Justo Fernández Flórez, N. T. P.; Emilio Fernández García, T.; Gregorio Fernández Mosquera, C.; José Fernández Pérez, N. T. P.; Práxedes Fernández Rodríguez, P.; Alfredo Fernández Rubio, N. T. P.; Manuel Fernández Silva, N. T. P.; José Fernández Robla, C.; Matías Franco de Paz, N. T. P.; Vicente Franco de Roderas (R. N.); José María Fuentes Molinero, N. T. P.; Valeriano Fuentes Rodríguez, N. T. P.; Urbano Fuentes González, C.; Desiderio Fuentes de Sancho, N. T. P. (R. I.); David Grgo Viejo, N. T. P.; Antonio Galeyo Murillo, N. T. P.; Luciano Galindo Llorente, C.; Tiburcio Gallego Perels, N. T. P.; Jerónimo Gallego Prada, N. T. P.; Ángel García Alonso, N. T. P.; Eugenio García Fernández, N. T. P. (R. I.); Felipe García Fernández, C.; Sarpico García Fernández, N. T. P.; Ramiro García Fraile, N. T. P.; José García García, C.; Víctor García Gómez, N. T. P. (R. I.); Estilquio García Guerra, C.; Serafín García Hernández, N. T. P.; Hermenegildo García Martín, N. T. P.; Gregorio García Martínez, N. T. P.; Daniel García Mitas, N. T. P.; Francisco García Montes, N. T. P. (R. I.); Miguel García Mosquera, C.; Florencio García Ojeda, C.; Laurentino García del Pozo, N. T. P.; Domingo García Prada, N. T. P.; Teógenes García Rodríguez, C.; Cesáreo García Valsuena, N. T. P.; Adorador Garfijo Velázquez, N. T. P.; Ambrosio Garra-chón Bengoa, N. T. P.; Félix Garrote Arroyo, N. T. P.; Valeriano Garrote Martín, C.; Domingo Gaspar Macías, N. T. P.; Vicente Gaspar Macías, N. T. P.; José María Gayoso Postela, C.; Miguel Gil González, N. T. P. (R. I.); Hilario Gómez A'barrán, C.

Don Juan Gómez Díez, N. T. P.; Ladislao Gómez Fernández, T.; Nicolás Gómez Hernández, C.; Amable González Andrés, N. T. P.; Marcelino González Avelilla, N. T. P.; Claudio González Ferrero, C.; Eutiquiano González García, C.; Eduardo González Garrido, N. T. P. (R. I.); Ernesto González Gutiérrez, C.; Lope González Ibáñez, C.; Eleuterio González Llamarosa, N. T. P.; Ponciano González Llamarosa, N. T. P.; José María González Pascual, N. T. P.; Luciano González Pérez, C.; David González Tejerías, C.; Nazario González Varela, N. T. P.; Epifanio González Vicente, N. T. P.; Manuel

Granja Alvarez, N. T. P.; Aquilino Guerra Martínez, N. T. P.; Cristino Gutiérrez Alvarez, C.; Luis Gutiérrez González, N. T. P.; Primitivo Gutiérrez González, N. T. P.; Teodoro Gutiérrez Petite, N. T. P.; Eladio Francisco Hernández Medina, N. T. P.; Lorenzo Rufino Hernández Moro, Póltiza uzada; Juan Librado Hernández Sancho, N. T. P.; Jesús Herrero Riero, C.; Emilio Herrero Vacas, N. T. P.; Sandalio Herreros Herreros, C.; Hipólito Huarte Barrios, N. T. P.; Celestino Iglesias Muñoz, N. T. P.; Cirilo Pedro Iglesias Romero, N. T. P.; Epifanio Yáñez Lobato, C.; Francisco Jiménez Fernández, N. T. P. (R. I.); Ángel Junques Lucas, N. T. P.

Don Ceferino Lizamas Conejo, N. T. P. (R. I.); Santiago Lizamas Rabanal, N. T. P.; Jesús Llorente Llorente, N. T. P. (R. I.); Valentín López Bernabé, N. T. P.; Mauro López López, N. T. P. (R. I.); Vicente López de Miguel, N. T. P.; Martín Nicolás López Pérez, N. T. P.; Vitaliano López Ruiz, N. T. P.; Mario López Tejerina, N. T. P.; León Lorenzana Domínguez, C.; Miguel Soza González, P.; Arturo Lozano Arias, N. T. P. (R. I.); Amancio Marbán Santa Marta, N. T. P.; Luis Mangas Martín, N. T. P. (R. I.); Serafín Marcos de la Fuente, N. T. P.; Máximo Martín Andrés, N. T. P. (R. I.); Gonzalo Martín Arévalo, N. T. P.; José Luis Martín Benito, N. T. P.; Pablo Martín Cuesta, C.; Manuel Martín García, N. T. P.; Francisco Martín Hernández, N. T. P.; Valentín Martín Pinillos, N. T. P.; Juan Martín Perea, N. T. P.; Gonzalo Martín Ramos, N. T. P.; Eugenio Martín Sánchez, N. T. P. (R. I.); Gamaliel Martínez Alvarez, N. T. P.; Pascual Martínez Fernández, N. T. P.; Ramón Martínez García, C.; Elijseo Martínez Martínez, N. T. P.; Heliodoro Martínez Martínez, N. T. P.; Leandro Martínez Rivero, N. T. P.; Restituto Martínez Rodríguez, C.; Gonzalo Martino Martín, C.; Rafael Marzo Sebastián, C.; José María Mata Melillos, N. T. P.; Pedro de Matías y Cusado, C.; Cruceiro del Mazo de los Ríos, N. T. P.; Cayo Bas Merino García, N. T. P.; Eleuterio Merino Hernández, N. T. P. (R. I.); Pedro Miguel Pérez, N. T. P.; Agustín Monteoliva Gañán, N. T. P.; Mariano Montero Gañán, N. T. P.; Severino Morán Martínez, N. T. P.; Miguel Morán Terrado, N. T. P.; Vidal Morante Fernández, N. T. P.; Lucas Moreno Gil, C.; Avenio Moreno Rodríguez, N. T. P.; Vistremundo Moretón Tejedor, N. T. P.; Nicanor Muñoz de Posigo, N. T. P.; Justiniano Muñoz Hernández, N. T. P.; Ignacio Muñoz y Martín Béjar, N. T. P.

Don Rogelio Muñoz y Martín Béjar, N. T. P. (R. I.); Amancio Negral, C.; Eduardo Noriega Hoyos, N. T. P.; Eleuterio Olalla Delgado, C.; Antonio del Olmo Martínez, N. T. P.; Heliodoro Ordas Goyanes, C.; Nicanor Ortega Amor, N. T. P. (R. I.); Serafín Paz Carmeña, N. T. P.; Ramón Pereda Fernández, C.; Julián Pereda Rosales, N. T. P.; Máximo Pérez Brezmes, N. T. P.; Teodoro Pérez Gómez, N. T. P.; Laurentino Pérez González, N. T. P.; Félix Pérez Martínez, N. T. P. (R. I.); Andrés Pérez Sánchez-Mauro, N. T. P. (R. I.); Antonio Pérez Serrano, C.; Mariano Peris García, N. T. P.; José María Pinedo Montoya, N. T. P.; Vicente Plano Masero, N. T. P.; Pascual Pó-

da Codón, N. T. P.; Sixto Posado Pérez, N. T. P.; Sebastián Prado Fernández, N. T. P.; Luis Prieto Redondo, N. T. P.; Victoriano Puente Carpintero, C.; Esteban Quintana Quintana, N. T. P.; Félix Quintana Quintana, C.; Víctor Quirós Suárez, N. T. P.; Agustín Mateo Ramos y Medina, N. T. P.; Ángel Ramos y de Miguel, N. T. P.; Antonio Reguero Palacios, N. T. P.; Arsenio del Reguero Villarreal, N. T. P.; Silvano Revilla Rodríguez, N. T. P. (R. I.); Domingo Reynal y Pascual, N. T. P.; Pedro Rico Marbán, C.; Silvano del Río Ramos, N. T. P. (R. I.); Juan Rodrigo Ramos, N. T. P.; Lorenzo Rodríguez Barrio, N. T. P.; Cándido Rodríguez Ramos, N. T. P.; Lamberto Rodríguez Díez, C.; Santiago Rodríguez García, N. T. P.; Regino Rodríguez García Platón, N. T. P.; José Benjamín García Gómez, N. T. P.; Eleuterio Rodríguez Marcos, N. T. P.; Emilio Ronda Duque, C. (R. P. y H.); Valeriano Ríozza Barasgaño, N. T. P.; Santos Ruano Mediavilla, N. T. P.; Gregorio Rubio Calzada, C. Disfruta 1.000 pesetas; Juan Rubio Fernández, C.; Restituto Rubio Fernández, N. T. P.

Don José Lorenzo Rubio García, C.; Trinitario Rubio García, N. T. P.; Ciriaco Rubio Roldán, N. T. P.; Arsenio Rubio Rubio, N. T. P.; José María Rubio Gaucedo, N. T. P.; José Rueda Rodríguez, N. T. P.; Agapito Sáez Bolaños, C.; Bienvenido Sáiz Sáiz, N. T. P.; Luis Sánchez Arroyo, N. T. P. (R. I.); Hermenegildo Sánchez Hernández, N. T. P.; Manuel Ventura Sánchez Hernández, N. T. P.; Ramón Salvador Carcellar, N. T. P.; Dionisio Salvador Lumbres, N. T. P.; Jacinto Salvador Martín, N. T. P.; Mariano Salvador Matanza, N. T. P.; Narciso de Sancho Sancho, N. T. P. (R. I.); Fermín San Pedro Chillón, N. T. P.; Primitivo Santamaría Alonso, N. T. P.; Fidel Santamaría Herrero, N. T. P.; Simón Santos Escobar, C.; Matías Santos Rodellino, C.; Honorino Sarmiento de Paz, N. T. P.; Abelardo Sastre Sastre, N. T. P. (R. I.); Donato Suárez Canenas, C.; Celestino Suárez Gutiérrez, N. T. P.; Gregorio Segurado González, N. T. P.; Rogelio Segura Martínez, N. T. P.; Melquiades Sierra Hernández, N. T. P. (R. I.); Toribio Tejerina Escociano, C.; José Torres Losada, C.; Andrés Trapiello Fernández, C.; Augusto Vega Álvarez, C.; Félix Vega García, N. T. P.; Fermín Vega García, C.; Manuel Vega Garrote, N. T. P.; Ricardo Vicent y Rívado, N. T. P.; Valentín Vidal García, N. T. P.

Don Lorenzo Vidal Palacios, C.; Lesmes Villa Reyero, N. T. P.; Braulio Villegas Serrano, N. T. P. (R. I.); Estanislao Vilorio García, N. T. P.; Manuel Zanca López, N. T. P.; Fernando Zaragoza Perales, C.

(Concluirá).

### Asociación de Maestros del partido de La Vecilla

Comprendiendo que en esta época del año no pueden asistir a Junta general la mayor parte de los maestros de este partido, ya que los recientes temporales dejaron intransitables las vías de comunicación en gran parte de estos pueblos, haciendo uso del artículo 40 del Reglamento, ruego a los vocales de la Directiva recojan las aspiraciones de los maestros de sus correspondientes circunscripciones y mándenlas a esta presidencia antes del 24, a fin de remitirlas al representante de esta provincia para que las presente en las sesiones que celebrará la Nacional en Madrid, en la próxima Semana Santa.

Gete. 24 de marzo de 1918.—El presidente, *Gregorio Díez*.

## Estadísticas

No han remitido la estadística los maestros de los pueblos siguientes, advirtiéndoles que si en el plazo de ocho días no cumplen el servicio, serán sus pensos de sueldo por diez días.

### Partido de Ponferrada

Santa Marina de Torre, Carracedo de Compludo, Benbibre (niñas), Sigüeyra, Orellán, Forná, Trabazos, Mollnaseca (niñas), Noceda (niños y niñas), Primout, San Pedro de Paracela (vacante), Bárcena del Río, Puente Domingo Flórez (niñas), Los Montes de Valdeusa, Peñalba de Santiago, Santa Marina del Sil, Tombrío de Abajo (niñas y niños) y Toreno (niñas).

### Partido de Villafranca del Bierzo

San Juan de la Mata, Langre, San Miguel de Langre, Magaz de Abajo, Villagroy, Arnadelo, Lusio, Oencia (niños), Paradaseca (niños y niñas), Villar de Acero, Portela de Aguilar, Sotelo y Herrerías (niños).

## ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS DE LEÓN

Con objeto de acordar lo que proceda para las sesiones de la Junta de la Asociación Nacional y en cumplimiento de la Circular de la misma, así como de los asuntos que las parciales propongan, se convoca a los señores que forman la Junta Directiva provincial a una reunión que se celebrará en las escuelas de la calle del Cid de esta capital el día 24 de los corrientes a las once y media de la mañana.

En el mismo local y a las diez de dicho día tendrá lugar la sesión de la Asociación del partido de León, para lo que también se convoca a los asociados que la constituyen, así como se invita a los que no lo sean a que asistan para que se inscriban en dicha Asociación.

Podrán asistir a dichas sesiones cuantos maestros estén asociados en alguna de las de la provincia.

León a 13 de marzo de 1918.—El presidente, *Manuel Peñín y Rubio*.

## Espléndida donación

El domingo último se celebró solemnemente el acto de entregar al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, mediante documento notarial, el hermoso edificio escuela construido y donado a dicha Corporación por los señores del Campo.

El Ayuntamiento, precedido de los maceros municipales y del pendón de la ciudad, llegó al gran salón de la escuela cuando ya un público numerosísimo discurría por los patios y dependencias del edificio, viéndose éste totalmente invadido por personas de todas las clases sociales que han querido testimoniar así la inmensa gratitud de León hacia los generosos donantes.

Después de leerse y ser firmada la escritura de donación, el señor alcalde, don Mariano Andrés, pronunció un sentidísimo discurso haciendo merecidos elogios de los señores del Campo y exhortando al pueblo leonés a guardarles en su corazón eterna gratitud, pues aunque don Julio del Campo no es hijo de esta ciudad por naturaleza, lo es de corazón, como lo demuestra su espléndido donativo, por lo que la Corporación municipal acordó declararle hijo adoptivo de esta ciudad, entregándole al efecto un artístico título en que así se hace constar.

El señor alcalde termina su discurso elocuentísimo con vivas a León y al señor del Campo, y a petición de uno de los asistentes abraza a don Julio en nombre del pueblo. El orador fué calurosamente aplaudido.

Seguidamente habló el inspector jefe, don Ignacio García, quien demostró en párrafos elocuentes el imperdonable abandono en que tiene España los locales-escuelas, y demostró la necesidad de que la enseñanza primaria se dé en sitios, como este edificio, llenos de luz, de sol y de alegría. Pone de manifiesto la gran injusticia que la sociedad comete con el maestro al pretender exigir que éste sólo resuelva el complejo problema de la cultura, y excita a los padres de los niños leoneses a que pongan el mayor celo en la educación de sus hijos, dándoles buen ejemplo en el hogar doméstico para no hacer infructuosa la labor de aquél, y haciendo que concurran asidua y puntualmente a la escuela, pues este será el más grato homenaje que pueden hacer a los señores del Campo. Termina entre grandes aplausos, dando vítores a la cultura, a León y a los donantes.

Habla por último don Julio del Campo y expone clara y sencillamente la idea que presidió su obra e hizo sucinta y breve historia de los personajes cuyas efigies aparecen en la fachada del edificio, siendo muy aplaudido.

Terminó el acto entregando unos cuantos libros a los niños más pobres y aplicados de las escuelas públicas, como recuerdo de los señores del Campo.

Reciban éstos nuestros aplausos calurosos y efusivos por su generoso y patriótico desprendimiento en favor de la cultura del pueblo de León, y hagamos votos porque tengan muchos imitadores.

### Asociación de Maestros del partido de Astorga

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 10 del corriente.

#### ACUERDOS

1.º Que esta Asociación reconozca la urgente y apremiante necesidad de que se robustezca la acción societaria de la clase, para lo que estima indispensable llegar a la Asociación única, a base de la Nacional del Magisterio primario, la cual, para mejor alcanzar este fin, debería dar las mayores facilidades posibles a las asociaciones e individuos que pretendieran ingresar o fusionarse con ella, relegando a lugar del todo secundario la cuestión de personas y cargos, siempre que deje a salvo los intereses creados por los actuales socios de socorros.

2.º Que hasta que se llegue a la Asociación única considere esta Asociación contraproducente prohibir a las parciales que tengan en su seno socios que no sean de la Nacional.

3.º Que esta Asociación de partido secundará en todo momento la iniciativa del señor presidente y Directiva de la provincial si ellos juzgasen oportuno someter a una Asamblea de los maestros de la provincia la reforma de su Reglamento, y procuraría también adaptar nuestros estatutos a lo que la provincial establezca para la mayor eficacia de estas instituciones.

4.º Que se interese de la Asociación provincial que entre las aspiraciones que hayan de ser defendidas por nuestro representante en la Nacional, figuren las siguientes:

a) Desaparición de las categorías intermedias; que los ascensos sean de 500 en 500 pesetas; que se aumente el número de plazas en las

actuales categorías superiores y que se fije como sueldo de entrada el de 1.500 pesetas.

b) Pase al Estado de los alquileres de locales-escuelas y casas de los maestros, así como también el aumento gradual de sueldo y los haberes de las escuelas de Beneficencia, reintegrándose el Estado de lo que por tales conceptos deben abonar ahora las Diputaciones y los Ayuntamientos.

c) Aspiración a la emancipación completa de los Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades, no sólo en el orden económico sino en todo lo que se refiere a nombramientos de ingreso, traslado etc.

d) Pase al Estado de todo lo referente a derechos pasivos del Magisterio Primario, suprimiendo la Junta Central.

e) Desaparición absoluta de los expedientes de incompatibilidad.

f) Que se conceda al Magisterio como se hace con otras clases del Estado, rebaja de billetes en los viajes por ferrocarril.

g) Supresión de las oposiciones restringidas a 2.000 y más pesetas.

h) Que la Inspección pueda conceder a los maestros permisos por lo menos por quince días para asuntos propios y que en estos casos se encarguen de las escuelas los maestros que formen el cuerpo de aspirantes.

i) Que se busquen los medios más eficaces para la más pronta colocación en propiedad de los maestros interinos que tienen reconocido este derecho, y que en su día se le computen los servicios interinos para derechos pasivos como si fueran en propiedad.

5.º Presentadas las cuentas de esta Asociación, referentes al año de 1917, fueron aprobadas, quedando un saldo a favor de la misma en primero de enero último, de 179'45 pesetas.

6.º Que esta Asociación ponga a disposición del representante de la provincia en la Directiva de la Nacional y de la Comisión nombrada el 29 de diciembre para gestionar en Madrid en unión de aquél lo referente al aumento gradual, la décima parte del coste total de dichos viajes.

7.º Fueron admitidos como socios del partido y de la Nacional don Bernardino Prieto y don Bernabé Palomar, maestros de San Feliz de las Labanderías y Porqueros, respectivamente.

Astorga, 10 de marzo de 1918.—El secretario, *Eugenio Domínguez*.—V.º B.º—El presidente, *Nicolás Frieto*.

## Tribunales

La «Gaceta» del 10 publica los Tribunales de las oposiciones que han de verificarse en las capitales de provincia. Los de León y Oviedo son los siguientes:

### LEÓN

**Maestros.**—Presidente: don José Brusi Cuesta, catedrático.—Suplente: don Federico Aragón Escacena, catedrático.—Vocales: don Leonardo Higinio Blanco, profesor de la Normal.—Don Lorenzo Carbajal, López, sacerdote.—Don Jerónimo Sarmiento Pastor, maestro de la capital.—Don Carlos González Pérez, maestro de la provincia.—Suplentes: don Ismael Norzagaray, profesor de la Normal.—Don José González Fernández, sacerdote.—Don Restituto Blanco Pastor, maestro de la capital.—Don Ignacio Alonso Lozano, maestro de la provincia.

**Maestras.**—Presidente: doña María Mercedes Monroy, directora de la Normal.—Suplente: don Felipe González Calzada, catedrático.—

Vocales: don Joaquín López Robles, catedrático.—Don Eulogio López Pérez, sacerdote.—Doña Carmen Rodríguez Forte, maestra de la capital.—Doña Celerina Martínez Otero, maestra de la provincia.—Suplentes: doña María Teresa Menéndez Berjano, profesora de la Normal.—Don Celedonio Pereda Díez, sacerdote.—Doña Aurea Sobrino Domínguez, maestra de la capital.—Doña Nemesia Valdés Alonso, maestra de la provincia.

### OVIEDO

**Maestros.**—Presidente: don Valentín Pastor, director de la Normal.—Suplente: don Vicente García, profesor del Instituto.—Vocales: don Marcelino Fernández, del Instituto.—Don Arturo Sandoval, sacerdote.—Don Tomás Pérez Alfaco, maestro de la capital.—Don Celestino García Muñiz, maestro de la provincia.—Suplentes: don Daniel Álvarez, de la Normal.—Don Ramiro Argüelles, sacerdote.—Don Adolfo Fernández Villaverde, maestro de la capital.—Don José María Prieto, maestro de la provincia.

**Maestras.**—Presidente: don Pedro González, profesor del Instituto.—Suplente: don Augusto Díez, del Instituto.—Vocales: doña Sira Amelia del Pozo, de la Normal.—Don Vicente Suárez, sacerdote. Doña—Josefa Burmendi, maestra de la capital.—Doña Julia Aguirre, maestra de la provincia.—Suplentes: doña Virginia Álvarez, maestra de la Normal.—Don Alvaro Flores, sacerdote.—Doña María Eced, maestra de la capital.—Doña Lorenza Pérez, maestra de la capital.

### Asociación de Maestros del partido de Murias de Paredes

Acuerdos tomados por esta Asociación en la sesión celebrada el 10 del actual en Murias de Paredes:

1.º Designar a don Higinio García Fernández, maestro de la escuela nacional de San Miguel de Lacaena, para que asista a la asamblea de la Nacional, que se verificará en Madrid por Semana Santa, con el fin de que exponga y defienda las aspiraciones del Magisterio de este partido.

2.º Que dicho representante pida la reforma del reglamento de la Asociación Nacional, en el sentido de que el número de vocales de que se ha de componer la Junta directiva de cada categoría, sea proporcional al número de socios de cada una de éstas.

3.º Que se trabaje cuanto sea posible por conseguir la Asociación única.

4.º Desaparición de las categorías intermedias y apoyo después para que el sueldo mínimo sea el de 1.500 pesetas.

5.º Creación de plazas en las categorías superiores del Escalafón.

6.º Creación de las categorías de 4.500 y 5.000 pesetas.

7.º Que el sueldo de los maestros interinos sea de 1.000 pesetas.

8.º Construcción rápida de edificios escolares por cuenta del Estado.

9.º Que el Estado se haga cargo de la caja de derechos pasivos del Magisterio.

10.º Que asimismo se haga cargo el Estado del aumento gradual de sueldo y de los alquileres de casa-habitación.

11.º Que los servicios interinos sean considerados como en propiedad para los efectos de la jubilación.

12.º Que se equiparen todas las provincias de España en la forma de proveer sus escuelas, y

13.º Nombrar a don Emilio García Lorenzana y a don Honorato

González, maestros de Villasecino y Murias de Paredes respectivamente, para que el día 29 del actual vayan a León a gestionar, en compañía de los representantes de los partidos adheridos o que se adhieran, lo que adeuda la Diputación a los maestros de esta provincia por el aumento gradual de sueldo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo secretario certifico, *Emilio de la Calzada*.—El presidente. *Ricardo Mallo*.

### La recusación de jueces

Los principales motivos son los siguientes:

1.º Parentesco dentro del cuarto grado civil entre un juez y algún opositor.

2.º Que entre ellos haya mediado denuncia o acusación de algún delito ante tribunales.

3.º Ser o haber sido tutor o curador de algún opositor un juez, o viceversa.

4.º Tener algún pleito pendiente un juez con el recusante.

5.º Tener interés directo o indirecto en el resultado.

6.º Amistad íntima o enemistad manifiesta.

Cualquiera de estos motivos, plenamente justificado, puede servir a un juez para renunciar y a los opositores para recusar.

### Ingreso de interinos

Los que tienen derecho reconocido puedan entrar con certificado de aptitud.

Visto el expediente a instancia de doña Josefa María Pérez Mora, en solicitud de que no se le prive del derecho a ingreso en Escuelas en propiedad en turno de interinos, a pesar de poseer sólo certificado de aptitud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 28 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial» de 14 de diciembre.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando que la Real orden mencionada es aplicable a los maestros que con sólo certificado de aptitud figuraron en las listas a que la misma se refiere, con exclusión de los que no se hallen en este caso.

## NOTICIAS

Ha fallecido don Félix Balbuena Fernández, maestro de la escuela nacional de Viego.

Acompañamos en el sentimiento a la familia del finado.

Se dispone que cuando en una escuela graduada quede vacante la regencia o dirección de la misma, se encargue interinamente de ella el maestro de sección que tenga número más bajo en el Escalafón.

A los Habilitados de Murias de Paredes y Riaño se remitieron aprobados los presupuestos escolares de dichos partidos para su entrega a los respectivos maestros.

A la Junta Central se cursaron los expedientes siguientes:

De clasificación de don Cefarino Alonso Díez, maestro de Cestrillo del Monte.

De clasificación de don Car-

los Ordás Arias, maestro de Camposalinas.

De clasificación de don Ciriano Rodríguez Sánchez, maestro de Yugueros, y

De clasificación de don Francisco Vidal Francisco, maestro de Bustillo del Páramo.

A la Dirección general se remitió informada instancia de don Nicolás Gómez, maestro sustituto de Horcadas, que solicita licencia para oposiciones.

La maestra D.ª María M. Casado solicita la sustitución de Bercianos del Camino.

La instancia se ha remitido a la Dirección general.

Se ordenó a los maestros de Quintana del Marco y Almanza, doña Eutimia D. Espeso y don Veremundo Aparicio Mazuelas, presenten en la Sección expedientes de clasificación.

Por haberle sido admitida la renuncia del cargo de maestro sustituto de Serrilla, a don Joaquín Villar, se comunicó a la Dirección general la vacante.

Se dió cuenta al Rectorado de Santiago, de que sólo existe vacante en esta provincia, que pueda ser adjudicada a las oposiciones libres ultimamente allí celebradas, la escuela nacional mixta para maestra de Garaño.

Por el señor Gobernador de Palencia ha sido nombrada maestra interina de la escuela nacional de niñas de Pedraza de Campo doña Sofía Bajo Herrero, habiéndosele remitido la redencial por conducto del Alcalde de Regueras.

Ha solicitado plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, don José Tejerina Prado, maestro de El Otero, habiéndosele remitido el expediente a la Dirección general.

Se cursó a la Junta Central, instancia de don Clemente J. García, maestro de Cabañeros, solicitando haberes devengados y no percibidos.

Se interesó de los alcaldes de Reyero y Boñar manifiesten las fechas en que fallecieron don Félix Balbuena y don Bonifacio del Valle.

En el pueblo de Constantí, de la provincia de Tarragona, se ha abierto una suscripción popular con objeto de allegar dinero para la construcción de escuelas, habiéndose recaudado 50.000 pesetas.

Pueblos que así se conducen merecen un aplauso. Vaya el nuestro muy modesto, pero muy entusiasta.

Se dispone que es ante los jefes de las Secciones donde se han de celebrar las informaciones testificales cuando se han de abonar haberes de maestros fallecidos.

Con motivo del periodo electoral están casi paralizados los infinitos asuntos pendientes de trámite en la Dirección general y demás dependencias anejas al Ministerio de Instrucción pública.

De esperar es que pasado el «nerviosísimo» político, se reanudaré el trabajo con toda actividad.

Se dispone que, vistas las muchas solicitudes pidiendo sustituirse, se ordene a los inspectores que cuiden de dar cumplimiento a los artículos 138 y 139 del Estatuto, bajo su responsabilidad, no proponiendo la tramitación de expedientes de esa clase más que en casos extremos y justificados y previos acuerdos de las Juntas locales.

El Gobierno, ante ciertas actitudes, ha tenido que acceder a implantar por decreto un aumento de mil pesetas de sueldo y quinquenios a todos los jefes y oficiales del ejército, mayores cantidades a los generales, y crear algunos organismos militares; lo que eleva en 190 millones el presupuesto de Guerra.

En cambio la penuria de la nación impide normalizar el Escalafón acéfalo del Magisterio y suprimir las categorías intermedias, lo que importaría cuatro millones.

Los maestros pueden esperar.

## Fiesta del Arbol

Grandes existencias en plantas para la celebración de dicha fiesta; descuentos importantes a los señores Maestros y Ayuntamientos.

Catálogos gratis

Rastro Viejo, n.º 7.—LEÓN

Hijo de G. Alvarez

Como ampliación a la orden de 4 del actual al concurso de traslado, la Dirección general ha dispuesto se excluyan la escuela mixta de Rivalmaguillo, en la Santa (Logroño), y la de Biocana (Soria), y que la auxiliar de Nava del Rey (Valladolid) no es desdoblada.

Dice «Revista Escolar» de Oviedo: «Contestando a un suelto que publicamos respecto de si habría o no eliminación en todos los ejercicios, nos dice el señor Pastor, que según le manifestaron en la Dirección general la eliminación se hará al final de cada uno de los tres ejercicios en que están divididas las oposiciones.»

En virtud de expediente instruido a consecuencia de recursos contra el Escalafón de aumento gradual de maestros de la provincia de Valladolid, se dispone que la Inspección es la llamada a determinar cuáles de los méritos alegados por los maestros son computables

a los efectos del Escalafón provincial y pasar la correspondiente propuesta a la Sección que deberá tenerla en cuenta.

Los dos folletos suplementarios del Escalafón contendrán los maestros y maestras que ingresaron en el Magisterio o ascendieron a mil pesetas en 1917.

Los datos se referirán a primero de enero del año actual, y las hojas deberán cerrarse en 31 de diciembre de 1917.

Todos los maestros a que nos referimos deben remitir a la Sección con urgencia, si no lo han hecho ya, la hoja de servicios y partida de nacimiento legalizada.

Sirva esto de contestación a los que nos piden informes sobre el particular.

Se declara con carácter general que la falta o deficiencia del local-escuela no autoriza al maestro a residir fuera de la localidad.

Hemos recibido un ejemplar de «La Constitución y el Derecho usual», tercera edición, libro que corresponde a la «Biblioteca del Niño». Es un curso mensual de 30 lecciones, que comprende todo la asignatura, en 32 páginas, cubierta fuerte, tipo grande y bien impreso. Lleva forma interrogativa a petición de muchos profesores, con respuestas breves y sumamente claras y comprensivas. Se vende a dos pesetas la docena.

Recomendamos a nuestros lectores el examen de este libro, ya que es indispensable que la asignatura del Derecho se dé en toda escuela bien calificada.

Los catorce libros publicados hasta ahora por la «Biblioteca del Niño», o sea, cinco cuadernos de lectura, Aritmética, Geometría, Geografía general, Geografía de España, Historia de España, Analogía y Sintaxis, Prosodia y Ortografía, La Constitución y el Derecho, y el Grado Primero de todas ellas en un volumen, se venden por cuatro pesetas, correo gratis, y se regala un ejemplar de cualquiera de ellos, como muestra, a todo maestro que lo pida, remitiendo una faja de este periódico en sobre abierto, no en carta, a don Vicente Castro y Legua, Cid, 7, Madrid.

Por el señor Gobernador civil han sido firmados los nombramientos de maestros siguientes:

Don Cecilio Rubio y Rubio, para Rodicó; don Alonso Fernández Marcos, para Veguellina Fondo; don Leopoldo López de la Fuente, para Regueras; don Simón González Ramos, para Santibañez de la Isla; don Lorenzo García Tejedor, para Zalanillas; don Juan Bautista Estebanez, para la Vega Almanza; don Valentín González Marcos, para Cunas.

Ha sido nuevamente elegido Senador por la Universidad de Valencia el sabio profesor de la Universidad Central y ex-director general de Primera enseñanza don Rafael Altamira.

La Enseñanza y el Magisterio seguirán teniendo en la Alta Cámara un entusiasta y defensor en la persona del señor Altamira, al que damos la enhorabuena más cumplida y calorosa.

Se remitió a la «Gaceta» la corrida de escalas correspondiente al mes de febrero último.

El maestro de Brugos de Fernar don Pedro González Costilla solicita plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, habiéndose remitido informado el expediente a la Dirección general.

Fundada en motivos de salud, ha presentado la renuncia de Vocal del Tribunal doña Celerina Martínez Ctero, maestra de la escuela de La Bañeza, habiéndose remitido a la Dirección general.

La maestra de Vegaquemada pide se obligue al Juzgado municipal a desalojar una habitación que corresponde a la escuela.

El maestro de Cobrana participa que ha reanudado las clases después de haber desaparecido la epidemia del sarampión.

Don Cristino Gutierrez denuncia un colegio privado que existe en Torneros.

La maestra de Oazonilla doña Marcelina Real solicita licencia por enfermedad.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Taranilla.—J. A.—Le basta conservar el número, que además está anotado aquí.

Las Muñecas.—E. F.—Entregué partida.

La Maluenga.—M. R.—Remita partida de nacimiento legalizada y dos hojas de servicios, una de ellas de escalafón.

Burón.—C. R.—Los servicios se cuentan hasta 31 de diciembre de 1917.—Haga la reclamación acompañando hoja de servicios para que se tenga en cuenta en la próxima rectificación.

Riofrío.—M. I.—No pueden hacerlo, pero si dejar de dar curso a instancias que no son pertinentes.

Sorbeira.—C. D.—Se reclamó dos veces al alcalde de Ponferrada y no contestó. Acuda a la Dirección general.

Brugos.—Entregados documentos.

# Manuel Alvarez Santuitano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

**Isidoro Sacristán**

S A S T R E

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

**Manuel Campo**

(Casa fundada en 1864).—LEON

Piegaría 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntilas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trenclla para encaje inglés, agujas, maderos lanzaderas para frivolate.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metódizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores **Habilitados** y **pagadores** de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 125 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

**Las TINTAS SAMA**  
SIEMPRE VENCEN  
EN TODAS LAS PAPERAS

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**

**CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA**

Nota.—De venta en todas librerías.

## IMPRENTA

DE

**Roman Luera Amio**

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.